

BASES DEL CONCURSO

“DISEÑA TU CASA DE LA JUVENTUD”

El Excmo. Ayuntamiento de Dolores, a través de la concejalía de juventud, os informa de la creación de este concurso de diseño ante la próxima apertura de la Casa de la Juventud.

La Casa de la Juventud va a ser un foco dinámico de la cultura y ocio para los jóvenes de nuestro municipio.

La ubicación será la segunda planta del Centro Cultural, y, en ella se habilitará un espacio diáfano y cómodo, que albergará numerosas actividades y talleres.

A través de este concurso, la Concejalía de Juventud, quiere aprovechar las aptitudes de nuestros jóvenes, para la decoración de un mural con el lema y dibujo de la Casa de la Juventud.

Primera.- Participantes.

Podrán participar en el concurso cuantos estudiantes que estén cursando los estudios de la ESO, Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio y/o Superior y Universitarios que estén interesados.

Los participantes deben estar empadronados en el municipio.

Deberán acreditar la condición de estudiante, mediante documento (certificado, matrícula, etc).

Segunda.- Tema, características técnicas, rotulación y lema.

A.- Tema

El asunto de las obras deberá tener en cuenta el motivo de este concurso: La Casa de la Juventud.

Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y que no supongan en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas. Los autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

B.- Características técnicas

Serán de técnica digital, para su posterior reproducción.

Los diseños se presentarán impresos en cartulina tamaño A3, a todo color.

Los autores, deberán aportar una reproducción a color con las medidas y demás características anteriormente indicadas, así como el correspondiente soporte magnético con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos, una ficha técnica de los procedimientos empleados, incluyendo las fuentes utilizadas y, si fuera el caso, los originales de las imágenes digitalizadas en su formato tiff u otros.

El tamaño de la estructura de cristal dónde se reproducirá la obra ganadora es de 5,20 metros de ancho por 2,35 metros de alto, teniendo en cuenta los participantes esta característica durante el proceso de creación de su obra.

C.- Rotulación

Todos los diseños tienen que llevar, de una forma clara y específica el siguiente texto:

“CASA DE LA JUVENTUD”

D.- Lema

En la parte trasera de los trabajos figurará un lema que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del Jurado.

Sólo podrá presentarse un trabajo por cada participante.

Tercera.- Premios.

Se establece el siguiente premio:

- Tablet de última generación.

Cuarta.- Presentación.

El plazo finalizará el día 7 de septiembre de 2016, miércoles, a las 13.00 horas.

Los trabajos se presentarán en la Oficina de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Dolores, sito en la Plaza General Llopis, 1 C.P. 03150 de Dolores, en días hábiles de 09.00 a 14.00 horas, excepto sábados, donde se expedirá, en su caso, recibo acreditativo de su presentación.

Conjuntamente con la obra, en cuya parte posterior del mismo, únicamente figurará, en letras legibles, el lema, se adjuntará un sobre cerrado donde se incluirá el nombre y apellidos del autor del trabajo, domicilio y teléfono, documento acreditativo de ser estudiante y una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito.

En el exterior del sobre indicado, aparecerá, en letras mayúsculas, el mismo lema que figure en la obra presentada, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

Quinta.- Jurado.

1.- La selección y concesión de los premios del Concurso, se realizará a propuesta de un Jurado nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de Dolores y, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente o persona en quién delegue.

Vocales:

- La concejala de juventud o persona en quién delegue.
- El concejal de cultura y educación o persona en quién delegue.
- Personalidades relacionadas con bellas artes y/o diseñadores gráficos propuestos por la concejalía de juventud.

Secretario:

Actuará como secretario, con voz pero sin voto, el auxiliar de turismo de la Oficina de turismo de Dolores. Durante el proceso del concurso podrá actuar como sustituto otro funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dolores.

2.- El jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todos las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

3.- El Jurado, para formular su propuesta de concesión de premios, valorará, además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, creatividad e innovación y sus condiciones de reproducción.

4.- El Jurado podrá proponer declarar desierto el premio en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúna los méritos suficientes para ser premiado.

5.- El Jurado elevará a la concejalía de juventud del Excmo. Ayuntamiento de Dolores, la propuesta de premio que corresponda otorgar.

6.- La decisión del Jurado se hará pública, junto con los nombres de las personas que lo compongan, en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Dolores y la página web institucional del mismo, sin perjuicio de la correspondiente notificación al ganador del concurso.

7.- Las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables. Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra la resolución de aquél.

Sexta.- Trabajos premiados.

1.- El trabajo premiado quedará en propiedad en exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de Dolores.

2.- La concejalía de juventud del Excmo. Ayuntamiento de Dolores queda facultada para introducir alguna modificación en la obra premiada si existiera alguna dificultad técnica para su reproducción.

Séptimo.- Trabajos no premiados.

1.- Los trabajos no premiados podrán ser recogidos o reclamados a portes

debidos previa solicitud de sus autores, dentro de los 30 días siguientes a la resolución del Concurso.

2.- Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderán que sus autores renuncian a su propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Dolores, quién podrá destruirlos o darles el destino que considere más conveniente u oportuno.

Octava.- Publicidad.

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Dolores y en su página web.

Novena.- Normas finales.

1.- El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

2.- Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.